



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla  
JOSEFA TORRES MOLINA  
24/11/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA  
C.I.F. P. 3002200-H  
Cárnavos del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 831152D

**JOSEFA TORRES MOLINA**, Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de JUMILLA (Murcia), en los términos del art. 206 del ROF y a reserva de la aprobación definitiva del acta,

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinte de noviembre del año dos mil veintitrés, adoptó acuerdo en los términos siguientes:

**6º.- INICIO EXPEDIENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE “DOS VEHÍCULOS TIPO MINIBÚS PARA TRANSPORTE URBANO” (CON/57/23): EXPEDIENTE 831152D.**

Visto el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece que *«La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante»*.

Visto el informe del Jefe de Servicios y Vías Públicas del Ayuntamiento de Jumilla, de fecha 16 de noviembre de 2023, en el que se hace constar lo siguiente:

*«La Concejalía de Servicios y Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla está trabajando en instaurar una red de conexión de transporte urbano que transporte a todo tipo de pasajeros en minibuses que tengan un itinerario preestablecido con sujeción a calendarios y horarios prefijados, tomando a los pasajeros en paradas fijas dentro del término municipal y conectando las pedanías y núcleos rurales, barrios y distritos al centro urbano. Este hecho permitirá acercar los servicios que dispone el centro urbano a los habitantes de estas zonas poblacionales alejadas, así como a la población del propio casco urbano que necesite desplazamiento a zonas donde estén ubicados los servicios prioritarios de sanidad, farmacia, banca, comercial y mercado, etc.*

*Vista la necesidad para la instauración del servicio la disponibilidad de dos vehículos tipos minibuses equipados para poder dar un servicio a la población con todas las medidas de accesibilidad para personas de movilidad reducida, zona para ubicación de sillas de ruedas, carritos de bebés y personal sentado. Las dimensiones del vehículo permiten la circulación en calles estrechas y centro histórico. Estos condicionantes, han determinado la elección del tipo de vehículo minibuses, por ser los más adecuados a zonas de baja densidad de pasajeros y permiten una movilidad mucho más dinámica en calles sin grandes dimensiones y trazado sinuoso.*

*Visto el acuerdo marco para el suministro de vehículos industriales pesados, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, contratación centralizada, no siendo posible su utilización al no estar vigente en la actualidad.*

*Visto el documento aprobado del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Jumilla, en su propuesta P19, en donde se indica la realización de campañas y actos de promoción de la movilidad en transporte público, potenciando la utilización del transporte público poniendo de relieve, entre otras, las ventajas medioambientales que representa, así como las opciones que ofrece de conexión de los núcleos de población del término municipal.*



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla  
24/11/2023



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA NCYW QQNJ YKJK 2PCU

**Acuerdo JGL 20/11/23 Pto 6º Inicio expediente contrato CON/57/23 - SEFYCU 2866868**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla  
JOSEFA TORRES MOLINA  
24/11/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA  
C.I.F. P. 3002200-H  
Cárnovos del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 831152D

[...]

*Por todo ello, informo de la necesidad de adquisición de estos vehículos tipo minibuses con sistema de accesibilidad, para la mejora de la movilidad de ciudadanos en el núcleo urbano, así como la comunicación entre núcleo urbano y pedanías».*

Vista la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Servicios, Vías Públicas y Cementerio, D. Francisco Javier Bernal Amante, de fecha 17 de noviembre de 2023.

Tras lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente de contratación administrativa de suministro de “Dos vehículos tipo minibús para transporte urbano”, teniendo por motivada la necesidad de celebrar este contrato en virtud de lo expuesto en el informe del Jefe de Servicio y Vías Públicas del Ayuntamiento de Jumilla de 16 de noviembre de 2023.

**SEGUNDO.-** Publicar este acuerdo, junto con el referido informe de 16 de noviembre de 2023, en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Jumilla.

**TERCERO.-** Dar traslado de este acuerdo a los servicios municipales afectados para que procedan a la elaboración de la documentación preparatoria del contrato, en la que quedará constancia de la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Y para que conste, a los efectos que procedan, expido la presente ordenada y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Jumilla, a la fecha de su firma.

Vº Bº

La Alcaldesa

La Secretaria General Accidental



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla  
24/11/2023



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA NCYW QQNJ YKJK 2PCU

**Acuerdo JGL 20/11/23 Pto 6º Inicio expediente contrato CON/57/23 - SEFYCU 2866868**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2